

Declaración de políticas de EEO/AA del Director

Esta administración, incluido todo el personal ejecutivo, administrativo y de supervisión, apoya este Plan de Acción Afirmativa y se compromete a brindar igualdad de oportunidades en el empleo, y una acción afirmativa para todo el personal y los empleados. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois ("DCFS") tiene como política y como práctica tomar las decisiones relacionadas con el reclutamiento, la contratación, la capacitación, el ascenso, el despido y la entrega de beneficios sin tener en cuenta la etnia, el color, la religión, el sexo, la orientación sexual, la identificación de género, la nacionalidad/ascendencia, la condición de ciudadanía, la discapacidad, la edad, la posesión de una orden de protección, el estado civil, el embarazo, los antecedentes de arrestos, la función militar incluyendo la condición de veterano/a, y la baja desfavorable del servicio militar de una persona.

El DCFS se compromete a:

- Abordar la problemática de subutilización de minorías y mujeres en todos los niveles de empleo;
- Implementar políticas y programas contra el acoso sexual y otras políticas y programas contra el acoso;
- Aumentar la cantidad de personas con discapacidades en la agencia en general y;
- Investigar acusaciones o quejas si alguna persona ha sufrido o ha sido sometida a discriminación mediante alguna de las prácticas discriminatorias ilegales antes mencionadas.

Para presentar una acusación o queja, debe presentar una queja a través de uno de los tres medios disponibles para hacerlo. Ningún empleado que presente una queja estará sujeto a represalias, los empleados están protegidos por leyes estatales y federales.

Empleador que ofrece igualdad de oportunidades

El DCFS es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y prohíbe la discriminación en todos sus programas y servicios.

Leyes contra la discriminación

TÍTULO VI DE LA LEY DE DERECHOS CIVILES de 1964

Prohíbe la discriminación por motivos de etnia, color o nacionalidad en programas o actividades que reciben asistencia financiera federal.

TÍTULO VII DE LA LEY DE DERECHOS CIVILES DE 1964

Prohíbe la discriminación por motivos de etnia, color, religión, sexo o nacionalidad en cualquier término, condición, compensación o privilegios en el empleo.

SECCIÓN 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973

Prohíbe la discriminación por motivo de la discapacidad de una persona en todas las áreas del empleo y/o servicio por parte de quienes reciben asistencia financiera federal.

LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES DE 1990

Prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades en el empleo, servicios públicos, transporte, alojamientos públicos y servicios de telecomunicaciones.

LEY DE DERECHOS HUMANOS DE ILLINOIS

Protege a todas las personas de Illinois de la discriminación en el empleo por motivos de etnia, color, religión, sexo, orientación sexual, identificación de género, nacionalidad/ascendencia, condición de ciudadanía, discapacidad, edad, estado de orden de protección, estado civil, embarazo, antecedentes de arrestos, función militar incluida la condición de veterano/a, y baja desfavorable del servicio militar (excepto deshonrosa). La ley también prohíbe tomar represalias contra cualquier persona.

Oficina de Acción Afirmativa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

1921 S. Indiana Ave., 4th Fl. • Chicago, IL 60616

312.328.2495

dcfs.officeofaffirmativeaction@illinois.gov

Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos

500 W. Madison Ave., 28th Fl. • Chicago, IL 60661

312.353.2713

Departamento de Derechos Humanos de Illinois

100 W. Randolph St.

Chicago, IL 60601

312.814.6200

222 College St.

Springfield, IL 62706

217.785.5100



www.DCFS.illinois.gov



Impreso con autorización del estado de Illinois
DCFS #268 – Noviembre 2017 – 5,000 copias
CFS 1050-63-1-S – Rev. 8/17

La Diversidad Promueve la Igualdad

Oficina de Acción Afirmativa



Illinois Department of
DCFS
Children & Family Services

Acción Afirmativa



La Acción Afirmativa es una política o programa para corregir los efectos actuales de un acto de discriminación previo o actual. El Departamento de Servicios para Niños y Familias creó la Oficina de Acción Afirmativa en 1972 con el fin de evitar y eliminar la discriminación, y para ayudar a los empleados de todos los niveles (no supervisores, supervisores y gerentes ejecutivos) que sienten que están siendo sometidos a prácticas de empleo discriminatorias ilegales.

La Oficina de Acción Afirmativa tiene a su cargo la responsabilidad general de garantizar que el DCFS cumpla con la Ley de Derechos Civiles y que se protejan los derechos de todos los empleados, aspirantes a un empleo, beneficiarios de servicios y subcontratistas del DCFS contra la discriminación ilegal:

- Etnia
- Sexo
- Edad
- Color
- Religión
- Estado civil
- Orientación sexual
- Identidad sexual
- Nacionalidad
- Registro de arrestos
- Condición de ciudadanía
- Condición de veterano
- Baja militar (desfavorable)
- Coerción
- Acoso sexual
- Complicidad
- Discapacidad física o mental

Servicios dentro de la Oficina de Acción Afirmativa

- Servicios para afroamericanos
- Servicios para asiático-americanos
- Servicios para nativos americanos
- Servicios para latinos
- Coordinador de Burgos/Ley de colocación interétnica/Dominio limitado del idioma inglés (LEP)
- Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

Rol de la Oficina de Acción Afirmativa



Los deberes y las responsabilidades de la Oficina de Acción Afirmativa del DCFS incluyen, entre otros, a los siguientes:

- Aconsejar a los empleados respecto del mérito de las quejas.
- Investigar las quejas por discriminación que se presentan internamente en la Oficina de Acción Administrativa, controlar las denuncias presentadas externamente en agencias como el Departamento de Derechos Humanos o la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo.
- Desarrollar y controlar un Plan de Acción Afirmativa anual que incluya metas específicas, cronogramas y procedimientos de monitoreo para todas las oficinas regionales del DCFS y sus unidades administrativas.
- Controlar la compra de contratos de servicios para que cumplan con los derechos civiles.
- Realizar revisiones de cumplimiento en las instalaciones de la agencia y la compra de servicios.
- Realizar sesiones de orientación y capacitación relacionadas con la Acción Afirmativa/Igualdad de Oportunidades de Empleo.
- Participar en programa de reclutamiento de empleados. Presentar informes de monitoreo mensuales, trimestrales y anuales. Difundir información sobre la Acción Afirmativa/Igualdad de Oportunidades de Empleo.

Puede presentar una acusación o queja ...



Si siente que ha sido discriminado por motivos de su etnia, color, sexo, religión, edad, baja militar (excepto deshonrosa), o estado civil en cualquier término, condición, compensación o privilegio en el empleo (ya sea ascenso o despido), etc., usted tiene derecho a presentar una queja en la Oficina de Acción Afirmativa y presentar una acusación en el Departamento de Derechos Humanos y la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo. No solo los empleados del DCFS pueden presentar una queja, sino también cualquier persona que haya solicitado un empleo, cualquier beneficiario de subvenciones o servicios del Departamento, un proveedor de servicios o subcontratista del Departamento. Puede iniciar una queja verbalmente o por escrito, pero la misma debe presentarse en la Oficina de Acción Afirmativa del DCFS dentro de los 180 días posteriores a la fecha del presunto acto discriminatorio. Los formularios de queja del DCFS están disponibles a través de la Oficina de Acción Afirmativa.

¿Qué sucede después de que se presente una queja?



La Oficina de Acción Afirmativa llevará a cabo una investigación interna y determinará si existen pruebas sustanciales que respalden la acusación en un plazo de 30 a 90 días hábiles, siempre que sea posible, y comunicará sus conclusiones a la Oficina del Director y a otro personal de gerencia correspondiente. Si se determina que existen pruebas sustanciales, se puede recomendar la conciliación. La persona que presentó la queja será notificada acerca de los resultados de la investigación. Además de presentar una queja en la Oficina de Acción Afirmativa, también se puede presentar una queja en el Departamento de Derechos Humanos de Illinois y en la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo.